

EJECUTIVO
Radicación No.686893189001- 2014-00110-00

Al Despacho del señor Juez, para informar que el traslado a la liquidación del crédito venció en silencio. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 25 de octubre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito, de conformidad con el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., con corte al 11 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4b830951af8b64eac58820b227324228207b01f1ba5836af049e0b076a441cb**

Documento generado en 26/10/2022 05:20:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **27 de octubre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>